ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	920529164

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad			
1509006891	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: HOSPITAL NACIONAL - MSP Y BS				Doc: 80000905-3
Domicilio: RUTA GRAL. SAMANIEGO KM 6. CÑIA. ITAUGUA GUAZÚ			Localidad: ITAUGUA	
Tomador: ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA				Doc: 80072821-1
Domicilio: 1° DE MARZO C/ ANTEQUERA Y CASTRO			Localidad: SAN LORENZO	
Emisión: 14/03/2024	Vigencia Desde las: 00:00hs. del 11/03/2024	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 31/01/2026	Plazo en días: 692	Capital Máximo Asegurado Gs. 95.246.700

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

HOSPITAL NACIONAL - MSP Y BS, con domicilio en RUTA GRAL. SAMANIEGO KM 6. CÑIA. ITAUGUA GUAZÚ, ITAUGUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 95.246.700.- (Guaranies: Noventa Y Cinco Millones Doscientos Cuarenta Y Seis Mil Setecientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en 1° DE MARZO C/ ANTEQUERA Y CASTRO, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que gènere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 03/2024 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2024 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ESTERILIZADOR A PLASMA DE HIDROGENO DE (H202) MARCA SHINVA - AD REFERENDUM" - ID N° 438.261.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.318.182
I.V.A. s/Prima	131.818
Premio	1.450.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.450.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		1.450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/03/2024	1.450.000
Total		1.450.000

Emitido en ASUNCION, 14 de marzo de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL